



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 13.279.-

SAN BERNARDO, 18 de Noviembre de 2010.-

VISTOS:

La solicitud del **Sr. Eduardo Antonio Ramírez**

Santibáñez;

El Memorandum Interno N° 1.393, de fecha 17 de Noviembre de 2010, de la Sección Patentes del municipio;

Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

El D. A. Exento N° 6.827, de fecha 21 de octubre de 2002; y

Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente para el giro: **“Bazar, paquetería y Bisutería”**, en la Feria Persa del paradero 40 de Gran Avenida, puesto N° 706, 6ta. Cuadra, a nombre del **Sr. Eduardo Antonio Ramírez Santibáñez**; C.N.I.: N° 13.486.449-4, con domicilio particular en Pasaje San Bernardo N° 1251, Villa Santa Bernardita, de esta comuna.

2°.- La Sección Patentes procederá a enrolar la patente que se otorga por el presente decreto y efectuar los cobros que correspondan, de conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.



jsr-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes (3) Interesado
Oficina de Partes y ARCHIVO